GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 7667726
EXP. Nº 5278016

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°055-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante *(debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido)*. Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, ante el Conejo Regional sustentó el Informe sobre Plan de Trabajo 2024 y el estado situacional de Oficina. Dando a conocer las principales actividades y logros. Al respecto los miembros del Consejo Regional realizaron algunas observaciones.

Que, la Consejera Kely Flores Mas, señalo que en función del informe señalado. Es necesario mejorar, pero para eso es necesario que se tenga recursos económicos. Por ello pide el Consejo Regional, encargue al Ejecutivo, para que pueda otorgar los recursos necesarios para fortalecer la línea comunicacional en el todo el Gobierno Regional de Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espín
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para que pueda otorgar los recursos necesarios para fortalecer la línea comunicacional en el todo el Gobierno Regional de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRA, OR Comunicaciones.